



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 13.039/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.207 (27-10-05).

DICTAMEN N° **130/05**

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.207, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 50/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 17.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 17 NOV 2005



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa